

LEY N.º 3528

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Desaféctase de su condición de Reserva Fiscal, el inmueble determinado como: Reserva Fiscal, Manzana 82, Lote R-3, Fracción A-2, Subdivisión Fracción de Campo "A", Ciudad y Municipio Puerto Iguazú, Departamento Iguazú, Provincia de Misiones, con superficie de 18.069,46 metros cuadrados, según Plano de Mensura N° 28.380; Nomenclatura Catastral: Dep. 09 - Mun. 43 - Sec. 02 - Ch. 000 - Mz. 363 - Parc. 01.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. RAMON OSCAR CAMARGO
Secretario Legislativo
a/c. del Area Parlamentaria
Cámara de Representantes

Ing. CESAR RAÚL HUMADA
Presidente
Cámara de Representantes